

Contribución del Ecuador

Cuestionario: “Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden”

1.- Políticas y acciones contra el racismo sistémico y contra las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas contra personas africanas y afrodescendientes por agentes del orden, para contribuir a la rendición de cuentas y a la reparación.

El Ecuador cuenta con una Constitución (CRE), garantista con importantes avances en cuanto a derechos colectivos. En el primer artículo se reconoce la diversidad étnico cultural representada por las Nacionalidades Indígenas, el Pueblo Afrodescendiente y el Pueblo Montubio.

En cuanto a discriminación racial, la Constitución contempla un amplio articulado, a partir del Art. 3, señala entre los deberes primordiales del Estado, *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”* (CRE 2008).

El Art. 11 numeral 2 señala; *“El ejercicio de los derechos se regirá por el principio, “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural...” ...por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”* (CRE 2008).

El Capítulo IV, art 57, hace referencia a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades; *“No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural”*; el numeral 3 señala *“El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación”* (CRE 2008).

El Art 416, numeral 5; *“Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación”*. (CRE 2008).

Además, mediante el Decreto Ejecutivo 060 se establece el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural en Ecuador, como política pública, con la finalidad de eliminar las distintas formas y prácticas sistemáticas de discriminación racial y exclusión étnica cultural, para promover la ciudadanía plural, intercultural e inclusiva a través de políticas públicas del Estado. Su implementación se enmarca en 11 ejes de políticas de intervención: salud, educación, cultura, trabajo y empleo, territorio, producción, vivienda, justicia, organización y participación, comunicación e información, seguridad.

Adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo 915, se establece como política pública, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, 2015-2024 *el Reconocimiento, Justicia y Desarrollo*”, siendo el Consejo para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, la entidad encargada de su implementación.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, coordina con la Policía Nacional la implementación del Plan de Capacitación a los agentes policiales, cuyo objetivo es desarrollar procesos de capacitación para los servidores policiales en todos sus niveles, sobre procesos de interculturalidad y plurinacionalidad enfocado en las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Estas capacitaciones buscan que el servidor policial realice su trabajo en defensa de la población con enfoques de igualdad y no discriminación, enmarcados en los derechos consagrados en la Constitución, instrumentos internacionales de derecho y normativas vigentes.

Se han desarrollado los siguientes 3 módulos de capacitación: Unidad de Igualdad y no discriminación (Derechos Colectivos), Unidad de Interculturalidad y plurinacionalidad, y Unidad de Nacionalidades y Pueblos y Nacionalidades (Protocolo para Pueblos y Nacionalidades).

Se ha formado a 800 servidores policiales como capacitadores en todos sus niveles, que son parte del Programa de Capacitación Intensiva. Actualmente se está trabajando en la coordinación del Plan de Capacitación 2022 con la Policía Nacional.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, con el fin de establecer alianzas estratégicas y de cooperación, ha firmado un convenio con la Defensoría Pública, para fortalecer los servicios gratuitos de asesoría, asistencia oportuna y representación judicial en favor de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio, que en razón de su situación económica, social o cultural no cuenten con recursos económicos.

2.- Medidas adoptadas para implementar los temas de la "Agenda para lograr un Cambio Transformador en favor de la Justicia y la Igualdad Raciales" (adjunta al presente), leyes, reglamentos, políticas y medidas pertinentes, así como sobre prácticas prometedoras, iniciativas, desafíos.

La Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019-2021, es un instrumento de planificación sectorial e intersectorial para la inclusión y acción con pertinencia cultural. La Agenda muestra el diagnóstico de nacionalidades y pueblos y plantea ejes temáticos, políticas y lineamientos a ser tomados en cuenta en las Agendas intersectoriales y sectoriales, con el fin de reducir brechas y asimetrías económicas y sociales, erradicar pobreza, así como fomentar una inclusión política y social, fundamentada en la participación, el respeto a los garantías y derechos constitucionales y combatir el racismo y la discriminación, además de facilitar las herramientas metodológicas para la planificación y la incorporación de temáticas de igualdad e inclusión, intercultural y plurinacional, en los procesos de planificación institucional, de las entidades ejecutoras de las políticas públicas.

En la referida Agenda se incorporó el Decenio Afrodescendiente Capítulo Ecuador, a fin de cumplir con la Declaratoria de las Naciones Unidas a partir de la aprobación de la Resolución 68/237 del 23 de diciembre de 2013 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, para cuyo efecto el Gobierno de la República del

Ecuador suscribe el Decreto Ejecutivo 915, que declara “(...) como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015–2024”.

La agenda 2022-2025, se encuentra en la fase de validación por parte de la Secretaría Nacional de Desarrollo para su posterior aprobación y entrada en vigencia para su aplicación e implementación por las entidades en el marco de sus competencias.

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), ha venido impulsando espacios de diálogo, reflexión y análisis para discutir los avances del debate en torno a la plurinacionalidad, interculturalidad, derechos y políticas como mecanismos de participación ciudadana que garanticen la erradicación y la eliminación de todas las formas estructurales, sistémicas y sistemáticas de discriminación racial. Para ello impulsó iniciativas diversas, foros académicos y encuentros territoriales con la participación de universidades y de organizaciones de pueblos y nacionalidades, e instituciones públicas en las principales ciudades del país, cuyos productos fueron plasmados en publicaciones digitales e impresas.

La Secretaría de Derechos Humanos ha brindado acompañamiento en la realización del Foro Internacional Afroandino, en el marco de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), organizado y convocado por la Presidencia Pro Tempore 2020, a cargo de la República de Colombia. Como insumo de dicho evento se firmó una carta en la que se consignaron propuestas y planteamientos de las delegaciones de los países miembros de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN, contemplados en las metas y objetivos del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

Coparticipación y coordinación del II Foro Internacional Afroandino, bajo la dirección de la Presidencia Pro Tempore 2021, esta vez a cargo de la República del Ecuador, producto del cual resultó la *Declaración de Quito*, en cuyo documento están plasmadas las propuestas de las delegaciones de los países miembros participantes, en el que manifiestan su preocupación por la falta de cumplimiento e implementación de los objetivos del Decenio por parte de los Estados.

En dicho documento hacen especial referencia, entre otros puntos, a: *“Poner una especial atención a las múltiples formas de violencia y discriminación racial: violencia hacia las mujeres afrodescendientes-negras, violencia policial y criminalización (hacia las juventudes afrodescendientes), violencia política, violencia generacional, violencia social económico y ambiental, violencia laboral; en lo referente a la discriminación racial: racismo ambiental y el racismo estructural y sistemático del Estado”.*

En el marco de la pandemia por el COVID 19, durante los años 2020 y 2021 la Secretaría de Derechos Humanos participó en acciones de articulación interinstitucional encaminadas a brindar apoyo y atención para la prevención y control de la pandemia, a las poblaciones de pueblos y nacionalidades afectadas por el COVID 19, mediante la distribución de kits alimenticios y de bioseguridad y en la producción de los siguientes materiales de difusión:

a) Protocolo con pertinencia intercultural para la prevención y atención del virus COVID-19 en Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador,

- b) Guía para la implementación de las mesas de coordinación para Nacionalidades y Pueblos en los COE territoriales relacionados al COVID 19, para generar espacios de diálogo y coordinación territorial,
- c) Saberes y Medicina Ancestral Intercultural en Tiempos de Pandemia, Recopilación de Información sobre plantas medicinales para fortalecer el sistema respiratorio.

La Secretaría de Derechos Humanos a través del Proyecto de Red de Medios Comunitarios, Públicos, Privados y Locales (REDES), ha realizado visitas a las catorce (14) radios comunitarias pertenecientes a las trece (13) nacionalidades del Ecuador. Además, se brindó capacitaciones en temática de radio difusión a treinta y dos (32) jóvenes de las radios comunitarias, en coordinación con la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL). En el año 2021 se realizó el proceso de adjudicación de títulos habilitantes de las radiofrecuencias comunitarias, esto benefició a 1,994.929 personas pertenecientes a las diferentes nacionalidades del país.

3.- Información sobre la situación y perspectivas de las mujeres, los niños y las niñas africanos y afrodescendientes, así como sobre otras dimensiones pertinentes vinculadas al género y análisis interseccional.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades creó un equipo de trabajo sobre violencia de género e intrafamiliar, quienes organizaron reuniones denominadas “conocimientos y saberes casa adentro y casa afuera”, con la participación de diversas instituciones como la Secretaría de Derechos Humanos, el Consejo de Igualdad de Género, la Defensoría del Pueblo y organizaciones de mujeres, los resultados se incorporaron en la Agenda Nacional de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio.

Además, el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades ha participado activamente en la elaboración del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el cual es un instrumento de planificación y contenido de la política pública del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En la Agenda de Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019-2021, así como en la Agenda del Decenio Afrodescendiente Capítulo Ecuador, se ha incorporado en los ejes de acción planteados y en las propuestas de políticas públicas objetivos y metas de las mismas, acciones que incluyen de forma permanente a las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/agenda-nacional-para-la-igualdad/>

La Subsecretaría de prevención y erradicación de la violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Derechos Humanos, tiene como objetivo “Prevenir y erradicar las violencias contra mujeres niñas, niños y adolescentes mediante el desarrollo, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la política pública, la articulación de los sistemas de protección integral especializados, la implementación de programas de prevención de la violencia y la prestación de servicios de atención, protección y reparación integral para una vida libre de violencias”.

1. Prevención:

Diseño y desarrollo de campañas y capacitaciones de prevención de violencia contra las mujeres, en las cuales participaron 17.831 personas entre funcionarios públicos, empleados privados, líderes y lideresas de organizaciones sociales, pobladores de barrios y ciudadanas /os en general, de acuerdo al siguiente detalle:

Campañas/capacitaciones:

1. Programa de capacitación virtual de “Prevención de la Violencia contra las Mujeres” conjuntamente con el Consejo Nacional de Competencias y el Ministerio de Trabajo para Consejos Cantonales de protección de derechos y Juntas cantonales de Protección de derechos. En temas sobre fortalecimiento de capacidades institucionales para atender y proteger a mujeres.
2. Trabajo con comunicadores y comunicadoras comunitarias, en temas sobre enfoque de género y en derechos humanos para prevenir la violencia simbólica en los mensajes comunicacionales y promover derechos de las mujeres.
3. Jornadas Libres de Violencia, promover derechos y articular procesos de atención a mujeres.
4. Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en enfoque de género y en derechos humanos para fortalecer su acción de exigibilidad y asesoría a los Consejos de Protección de Derechos.
5. Capacitaciones en Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Casas y Centros, SPI y con otras instituciones en temas de promoción de derechos y rutas de atención.
6. Campañas digitales de la Secretaría de Derechos Humanos, para promocionar derechos, promover rutas de atención y servicios.
7. Mujeres desde sus propias voces. Proyecto dirigido a organización de mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas y afros, para que puedan acceder a frecuencias radiales, y trabajen en contenidos sobre promoción de derechos y prevención de la violencia.

Se realizaron doce talleres y capacitaciones específicas para funcionarios del sector de *seguridad*, con la participación de 509 funcionarios, según el siguiente detalle:

- Capacitación a Jefes y Tenientes Políticos de la provincia de Morona Santiago, 42 personas capacitadas.
- Capacitación a Tenientes Políticos de la Provincia del Cañar, 40 personas capacitadas.
- Capacitación sobre perspectiva de Género a la unidad de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional, 16 personas capacitadas.
- Capacitación sobre perspectiva de Género para la “Dependencias asociadas a violencia de Género” en Guachapala. 11 personas capacitadas.
- Capacitación sobre perspectiva de Género para la “Dependencias asociadas a violencia de Género” en Giró – San Fernando, 16 personas capacitadas.

- Capacitación sobre perspectiva de Género para “Dependencias asociadas a violencia de Género” en Cuenca, 51 personas capacitadas.
- Capacitación a Comisarios y Tenientes Políticos de la Provincia de el Oro en prevención de la violencia, 54 personas capacitadas.
- Capacitación sobre perspectiva de Género para “Dependencias asociadas a violencia de Género” en la parroquia Jadán, 27 personas capacitadas.
- Sensibilización en perspectiva de género para el comando de policía del Azuay, 22 personas capacitadas.
- Capacitación sobre perspectiva de Género para la “Dependencias asociadas a violencia de Género” en la Unidad Educativa Girón, 230 personas capacitadas.

2. Atención y protección:

La Secretaría de Derechos Humanos diseñó material informativo sobre el “Violentómetro”, herramienta para identificar diferentes formas de ejercer violencia. Fue distribuido a los 45 equipos de los Servicios de Protección Integral, que se encuentran en 40 cantones del país, distribuidos en las 9 zonas de planificación territorial.

Se brindó atención psicosocial y legal a mujeres sobrevivientes de violencia, a las víctimas de femicidio, y a sus familias, a través de los Servicios de protección Integral, Centros de Atención y Casas de Acogida, bajo el siguiente detalle:

- Los Servicios de Protección Integral de la Secretaría de Derechos Humanos atendieron a 20.723 personas durante el 2021:

Número de atenciones por zona:

ZONA_1 - 1.702 / ZONA_2 - 2.229 / ZONA_3 - 2.858 / ZONA_4 - 3.002 / ZONA_5 - 2.338 / ZONA_6 - 1.844 / ZONA_7 - 1.847 / ZONA_8 - 1.957 / ZONA_9 - 2.946.

Total general: 20.723 personas atendidas.

La atención a población afroecuatoriana e indígena atendida de enero 2021 a febrero del 2022 por el servicio antes mencionado se detalla a continuación:

- AUTO IDENTIFICACIÓN MUJER AFROECUATORIANA: 290
- AUTO IDENTIFICACIÓN MUJER INDÍGENA: 1024

Fuente: Dirección del Sistema Nacional, Erradicación, Prevención y Transformación de la cultura de violencia y Monitoreo y Dirección Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria, Secretaría de Derechos Humanos.